REF: AUTORIZA DESPLAZAMIENTO DEL VEHÍCULO FISCAL PPU N° LJ GS - 54, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PARA EL MES DE JULIO DE 2019

RES. EXENTA N° 43/XII REGIÓN

PUNTA ARENAS, 08 DE JULIO DE 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley No. 799 de 1974, que fija normas que regulan el uso y circulación de vehículos estatales; Ley 21.125 que establece la Ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2019; La Ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Nro. 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución TR Nº 019 del 30 de octubre de 2017, que delega facultades en los Directores Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; y Resolución Exenta N°0883 de 4 de junio de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

RESUELVO:

AUTORIZASE, el desplazamiento del vehículo fiscal de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la región de Magallanes y Antártica Chilena, patente LJ GS - 54, desde el día 01 hasta el día 31, ambos del mes de Julio de 2019.

Los funcionarios con Póliza autorizada para la conducción del vehículo son: Raúl Pérez Araya, Rut [redacted] y don Manuel Segura Fernández, RUT [redacted] todos con desempeño en la ciudad de Punta Arenas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MATILDE TRIBIÑOS NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Distribución:
1. Gobernación Provincial
2. Oficina Partes Dirección Regional
3. Asesor Jurídico

MTN/CTI/FMP

Abogado Regional
Servicio Nacional de la Mujer
y la Equidad de Género
Magallanes y Antártica Chilena
CONTROL LEGAL